

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Vista el acta de reunión para la aprobación de la tabla salarial revisada del año 2010 y la tabla salarial correspondiente al año 2011 del [Convenio Colectivo de Trabajo](#), ámbito provincial, del [Sector Siderometalúrgico de León](#) (código 24004405011979), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.^a Asunción Martínez González.

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR SIDEROMETALÚRGICO DE LEÓN PARA EL AÑO 2011

Representación de los Trabajadores:

Por CC. OO.

D. José Carlos Mencía Rodríguez

D. Adolfo Blanco Fuertes

Por MCA - UGT

D. Manuel Luna Fernández

D. Pedro Herreras de la Rúa

Representación Empresarial:

Por la Federación Leonesa de Empresarios (FELE), en la que están integradas las siguientes asociaciones provinciales: Apietel, Fontanería y Calefacción, Talleres de Rep. de Vehículos, Estructuras Metálicas, Metal, Talleres de Rep. en General, y Asleas.

D. Juan Carlos Alcalde Bartolomé

D. Juan Fernández Pérez

D. Javier Rueda Fernández

D. Hermenegildo Fernández Domínguez

D. Enrique Suárez Santos

D. Jesús J. Martínez Casado

Por APIME

D. Dictino Fernández Merino

En León, siendo las 11.00 horas, del día 27 de enero de 2011, se reúnen previa convocatoria al efecto, en las instalaciones de la Federación Leonesa de Empresarios, las personas relacionadas al inicio de esta acta, como miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Siderometalúrgico de León para proceder a la actualización de las condiciones económicas para el presente año, según lo previsto en el artículo 25 del Convenio.

A tal efecto, se procede a la revisión en el exceso hasta el IPC real de la Tabla Salarial de 2010. A ese resultado se le incrementa el uno coma siete por ciento (1,7%), quedando establecida la tabla salarial para el año 2011.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, así como las tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos, para su remisión a la Autoridad Laboral competente, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO II

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DEL SECTOR SIDEROMETALÚRGICO DE LEÓN 2009-2011

TABLA SALARIAL CONVENIO SECTOR SIDEROMET. DE LEÓN AÑO 2010 -REVISADA-

GRUPOS	CATEGORÍAS	SALARIO BASE/MES EUROS	COMPLEMENTO EX CATEGORÍA PROFESIONAL EUROS	HORA EXTRAORDINARIA EUROS
1	TÉCNICOS			
	INGENIEROS	1.601,06 €		23,78 €
	LICENCIADOS	1.601,06 €		23,78 €
	ARQUITECTOS	1.601,06 €		23,78 €
	DIRECTORES DE ÁREA	1.601,06 €		23,78 €
	DIRECTORES DE SERVICIO	1.601,06 €		23,78 €
	ANALISTAS DE SISTEMAS (TITUL.SUP)	1.601,06 €		23,78 €
2	TÉCNICOS			
	INGENIEROS TÉCNICOS (PERITOS)	1.078,47 €	208,62 €	16,03 €
	ARQUITECTOS TÉCNICOS (APAREJAD)	1.078,47 €	208,62 €	16,03 €
	AYUDANTE INGENIERO	1.078,47 €	208,62 €	16,03 €
	PRACTICANTE-A.T.S./DUE	1.078,47 €		16,03 €
	ANALISTA INFORMÁTICA	1.078,47 €		16,03 €
	PROFESOR ENSEÑANZA SUPERIOR	1.078,47 €		16,03 €
	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL	1.078,47 €		16,03 €
3	TÉCNICOS			
	JEFE DE LABORATORIO	919,63 €		13,66 €
	JEFE DE ORGANIZACIÓN DE 1ª	919,63 €		13,66 €
	JEFE DE ORGANIZACIÓN DE 2ª	919,63 €		13,66 €
	JEFE DE LABORATORIO DE 2ª	919,63 €		13,66 €
	DELINEANTE PROYECTISTA	919,63 €		13,66 €
	DIBUJANTE PROYECTISTA	919,63 €		13,66 €
	ANALISTA PROGRAMADOR	919,63 €		13,66 €
3	EMPLEADOS			
	JEFE DE 1ª ADMINISTRATIVO	919,63 €	75,46 €	13,66 €
	JEFE DE 2ª ADMINISTRATIVO	919,63 €	7,09 €	13,66 €
3	OPERARIOS			
	CONTRAMAESTRE	919,63 €		13,66 €
	JEFE DE TALLER (FORM. CUALIFICADA)	919,63 €	75,46 €	13,66 €
	MAESTRO INDUSTRIAL	919,63 €	1,33 €	13,66 €
	MAESTRO DE TALLER	919,63 €		13,66 €
	MAESTRO DE TALLER DE 2ª	919,63 €		13,66 €
4	EMPLEADOS			
	TÉCNICO ORGANIZACIÓN DE 1ª	895,83 €		13,30 €
	DELINEANTE DE 1ª	895,83 €	4,92 €	13,30 €
	ANALISTA DE LABORATORIO 1ª	895,83 €		13,30 €
	MAESTRO DE ENSEÑANZA DE 1ª	895,83 €	23,73 €	13,30 €
	CAJERO (DE 250 A 1.000 TRABAJ)	895,83 €		13,30 €
	PRÁCTICO DE TOPOGRAFÍA	895,83 €	4,92 €	13,30 €
	FOTÓGRAFO DE VÍDEO	895,83 €	4,92 €	13,30 €
	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	895,83 €		13,30 €
	TÉCNICO DE LABORATORIO	895,83 €		13,30 €

GRUPOS	CATEGORÍAS	SALARIO BASE/MES EUROS	COMPLEMENTO EX CATEGORÍA PROFESIONAL EUROS	HORA EXTRAORDINARIA EUROS
	TÉCNICO COMERCIAL	895,83 €		13,30 €
4	OPERARIOS			
	ENCARGADO	895,83 €		13,30 €
5	OPERARIOS			
	CHOFER DE CAMIÓN	884,09 €		13,12 €
	CHOFER DE TURISMO	884,09 €		13,12 €
	ENCARGADO TALLER SIN TITULACIÓN	884,09 €	8,23 €	13,12 €
	PROFESIONALES DE OFICIO DE 1ª	884,09 €	7,16 €	13,12 €
	PROFESIONALES DE OFICIO DE 2ª	884,09 €		13,12 €
	JEFE DE EQUIPO	884,09 €		13,12 €
	CAPATAZ	884,09 €		13,12 €
5	EMPLEADOS			
	DELINEANTE DE 2ª	884,09 €		13,12 €
	OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 1ª	884,09 €	16,66 €	13,12 €
	OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 2ª	884,09 €		13,12 €
	VIAJANTE	884,09 €		13,12 €
	ANALISTA DE LABORATORIO DE 2ª	884,09 €		13,12 €
	ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	884,09 €		13,12 €
	TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN DE 2ª	884,09 €		13,12 €
	MAESTRO DE ENSEÑANZA	884,09 €	16,66 €	13,12 €
	PROGRAMADOR INFORMÁTICO	884,09 €		13,12 €
	GRABADOR	884,09 €		13,12 €
	CAJERO (HASTA 250 TRABAJADORES)	884,09 €		13,12 €
6	OPERARIOS			
	CONDUCTOR DE MAQUINARIA	851,85 €		12,64 €
	ESPECIALISTA	851,85 €		12,64 €
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 3ª	851,85 €		12,64 €
	MOZO ESPECIALIZADO DE ALMACÉN	851,85 €		12,64 €
6	EMPLEADOS			
	ALMACENERO	851,85 €		12,64 €
	AUXILIARES EN GENERAL	851,85 €		12,64 €
	CONSERJE	851,85 €		12,64 €
	COCINERO	851,85 €		12,64 €
	CAMARERO	851,85 €		12,64 €
	DEPENDIENTE	851,85 €		12,64 €
	LISTERO	851,85 €		12,64 €
	OPERADOR DE ORDENADOR	851,85 €		12,64 €
	PESADOR-BASCULERO	851,85 €		12,64 €
	TELEFONISTA	851,85 €		12,64 €
	REPRODUCTOR FOTOGRÁFICO	851,85 €		12,64 €
	REPRODUCTOR DE PLANOS	851,85 €		12,64 €
	MANIPULADOR INFORMÁTICO	851,85 €		12,64 €
	CALCADOR	851,85 €		12,64 €
	ARCHIVADOR	851,85 €		12,64 €
	BIBLIOTECARIO	851,85 €		12,64 €
	CABO GUARDAS	851,85 €	13,05 €	12,64 €
7	OPERARIOS			
	PEÓN	829,01 €		12,32 €
7	EMPLEADOS			
	ORDENANZA	829,01 €	2,69 €	12,32 €
	PORTERO	829,01 €	2,69 €	12,32 €
	GUARDIA JURADO	829,01 €	2,69 €	12,32 €
	VIGILANTE	829,01 €	2,69 €	12,32 €
	ENFERMERO	829,01 €	2,69 €	12,32 €
	LIMPIADOR	829,01 €		12,32 €

GRUPOS	CATEGORÍAS	SALARIO BASE/MES EUROS	COMPLEMENTO EX CATEGORÍA PROFESIONAL EUROS	HORA EXTRAORDINARIA EUROS
8	OPERARIOS			
	PINCHES DE 16 AÑOS	483,85 €		7,19 €
	PINCHES DE 17 AÑOS	483,85 €		7,19 €
8	EMPLEADOS			
	ASPIRANTE DE 16 AÑOS	483,85 €		7,19 €
	ASPIRANTE DE 17 AÑOS	483,85 €		7,19 €
9	OPERARIOS			
	CONTRATO FORMACIÓN 1º AÑO	498,88 €		7,41 €
	CONTRATO FORMACIÓN 2º AÑO	582,02 €		8,64 €
9	EMPLEADOS			
	CONTRATO FORMACIÓN 1º AÑO	498,88 €		7,41 €
	CONTRATO FORMACIÓN 2º AÑO	582,02 €		8,64 €

Art. 26.- Plus de asistencia:

De lunes a viernes: 10,18 euros

De lunes a sábado: 8,43 euros

Art. 29.- Dietas y desplazamientos:

Dieta completa: 45,76 euros

Media dieta: 16,99 euros

Kilometraje: 0,23 euros

Art. 64.- Indemnización por invalidez absoluta o muerte en accidente de trabajo:

30.505,40 euros

ANEXO III

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DEL SECTOR SIDEROMETALÚRGICO DE LEÓN 2009-2011

TABLA SALARIAL CONVENIO SECTOR SIDEROMETALÚRGICO DE LEÓN AÑO 2011

GRUPOS	CATEGORÍAS	SALARIO BASE/MES EUROS	COMPLEMENTO EX CATEGORÍA PROFESIONAL EUROS	HORA EXTRAORDINARIA EUROS
1	TÉCNICOS			
	INGENIEROS	1.628,28 €		24,18 €
	LICENCIADOS	1.628,28 €		24,18 €
	ARQUITECTOS	1.628,28 €		24,18 €
	DIRECTORES DE ÁREA	1.628,28 €		24,18 €
	DIRECTORES DE SERVICIO	1.628,28 €		24,18 €
	ANALISTAS DE SISTEMAS (TITUL.SUP)	1.628,28 €		24,18 €
2	TÉCNICOS			
	INGENIEROS TÉCNICOS (PERITOS)	1.096,80 €	212,17 €	16,30 €
	ARQUITECTOS TÉCNICOS (APAREJAD)	1.096,80 €	212,17 €	16,30 €
	AYUDANTE INGENIERO	1.096,80 €	212,17 €	16,30 €
	PRACTICANTE-A.T.S./DUE	1.096,80 €		16,30 €
	ANALISTA INFORMÁTICA	1.096,80 €		16,30 €
	PROFESOR ENSEÑANZA SUPERIOR	1.096,80 €		16,30 €
	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL	1.096,80 €		16,30 €
3	TÉCNICOS			
	JEFE DE LABORATORIO	935,26 €		13,89 €
	JEFE DE ORGANIZACIÓN DE 1ª	935,26 €		13,89 €
	JEFE DE ORGANIZACIÓN DE 2ª	935,26 €		13,89 €
	JEFE DE LABORATORIO DE 2ª	935,26 €		13,89 €
	DELINEANTE PROYECTISTA	935,26 €		13,89 €

GRUPOS	CATEGORÍAS	SALARIO BASE/MES EUROS	COMPLEMENTO EX CATEGORÍA PROFESIONAL EUROS	HORA EXTRAORDINARIA EUROS
	DIBUJANTE PROYECTISTA	935,26 €		13,89 €
	ANALISTA PROGRAMADOR	935,26 €		13,89 €
3	EMPLEADOS			
	JEFE DE 1ª ADMINISTRATIVO	935,26 €	76,74 €	13,89 €
	JEFE DE 2ª ADMINISTRATIVO	935,26 €	7,21 €	13,89 €
3	OPERARIOS			
	CONTRAMAESTRE	935,26 €		13,89 €
	JEFE DE TALLER (FORM. CUALIFICADA)	935,26 €	76,74 €	13,89 €
	MAESTRO INDUSTRIAL	935,26 €	1,35 €	13,89 €
	MAESTRO DE TALLER	935,26 €		13,89 €
	MAESTRO DE TALLER DE 2ª	935,26 €		13,89 €
4	EMPLEADOS			
	TÉCNICO ORGANIZACIÓN DE 1ª	911,06 €		13,53 €
	DELINEANTE DE 1ª	911,06 €	5,00 €	13,53 €
	ANALISTA DE LABORATORIO 1ª	911,06 €		13,53 €
	MAESTRO DE ENSEÑANZA DE 1ª	911,06 €	24,13 €	13,53 €
	CAJERO (DE 250 A 1.000 TRABAJ)	911,06 €		13,53 €
	PRÁCTICO DE TOPOGRAFÍA	911,06 €	5,00 €	13,53 €
	FOTÓGRAFO DE VÍDEO	911,06 €	5,00 €	13,53 €
	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	911,06 €		13,53 €
	TÉCNICO DE LABORATORIO	911,06 €		13,53 €
	TÉCNICO COMERCIAL	911,06 €		13,53 €
4	OPERARIOS			
	ENCARGADO	911,06 €		13,53 €
5	OPERARIOS			
	CHOFER DE CAMIÓN	899,12 €		13,34 €
	CHOFER DE TURISMO	899,12 €		13,34 €
	ENCARGADO TALLER SIN TITULACIÓN	899,12 €	8,37 €	13,34 €
	PROFESIONALES DE OFICIO DE 1ª	899,12 €	7,28 €	13,34 €
	PROFESIONALES DE OFICIO DE 2ª	899,12 €		13,34 €
	JEFE DE EQUIPO	899,12 €		13,34 €
	CAPATAZ	899,12 €		13,34 €
5	EMPLEADOS			
	DELINEANTE DE 2ª	899,12 €		13,34 €
	OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 1ª	899,12 €	16,94 €	13,34 €
	OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 2ª	899,12 €		13,34 €
	VIAJANTE	899,12 €		13,34 €
	ANALISTA DE LABORATORIO DE 2ª	899,12 €		13,34 €
	ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	899,12 €		13,34 €
	TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN DE 2ª	899,12 €		13,34 €
	MAESTRO DE ENSEÑANZA	899,12 €	16,94 €	13,34 €
	PROGRAMADOR INFORMÁTICO	899,12 €		13,34 €
	GRABADOR	899,12 €		13,34 €
	CAJERO (HASTA 250 TRABAJADORES)	899,12 €		13,34 €
6	OPERARIOS			
	CONDUCTOR DE MAQUINARIA	866,33 €		12,85 €
	ESPECIALISTA	866,33 €		12,85 €
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 3ª	866,33 €		12,85 €
	MOZO ESPECIALIZADO DE ALMACÉN	866,33 €		12,85 €
6	EMPLEADOS			
	ALMACENERO	866,33 €		12,85 €
	AUXILIARES EN GENERAL	866,33 €		12,85 €
	CONSERJE	866,33 €		12,85 €
	COCINERO	866,33 €		12,85 €
	CAMARERO	866,33 €		12,85 €

GRUPOS	CATEGORÍAS	SALARIO BASE/MES EUROS	COMPLEMENTO EX CATEGORÍA PROFESIONAL EUROS	HORA EXTRAORDINARIA EUROS
	DEPENDIENTE	866,33 €		12,85 €
	LISTERO	866,33 €		12,85 €
	OPERADOR DE ORDENADOR	866,33 €		12,85 €
	PESADOR-BASCULERO	866,33 €		12,85 €
	TELEFONISTA	866,33 €		12,85 €
	REPRODUCTOR FOTOGRÁFICO	866,33 €		12,85 €
	REPRODUCTOR DE PLANOS	866,33 €		12,85 €
	MANIPULADOR INFORMÁTICO	866,33 €		12,85 €
	CALCADOR	866,33 €		12,85 €
	ARCHIVADOR	866,33 €		12,85 €
	BIBLIOTECARIO	866,33 €		12,85 €
	CABO GUARDAS	866,33 €	13,27 €	12,85 €
7	OPERARIOS			
	PEÓN	843,10 €		12,53 €
7	EMPLEADOS			
	ORDENANZA	843,10 €	2,74 €	12,53 €
	PORTERO	843,10 €	2,74 €	12,53 €
	GUARDIA JURADO	843,10 €	2,74 €	12,53 €
	VIGILANTE	843,10 €	2,74 €	12,53 €
	ENFERMERO	843,10 €	2,74 €	12,53 €
	LIMPIADOR	843,10 €		12,53 €
8	OPERARIOS			
	PINCHES DE 16 AÑOS	492,08 €		7,31 €
	PINCHES DE 17 AÑOS	492,08 €		7,31 €
8	EMPLEADOS			
	ASPIRANTE DE 16 AÑOS	492,08 €		7,31 €
	ASPIRANTE DE 17 AÑOS	492,08 €		7,31 €
9	OPERARIOS			
	CONTRATO FORMACIÓN 1º AÑO	507,36 €		7,54 €
	CONTRATO FORMACIÓN 2º AÑO	591,91 €		8,79 €
9	EMPLEADOS			
	CONTRATO FORMACIÓN 1º AÑO	507,36 €		7,54 €
	CONTRATO FORMACIÓN 2º AÑO	591,91 €		8,79 €

Art. 26.- Plus de asistencia:

De lunes a viernes: 10,35 euros

De lunes a sábado: 8,57 euros

Art. 29.- Dietas y desplazamientos:

Dieta completa: 46,54 euros

Media dieta: 17,28 euros

Kilometraje: 0,23 euros

Art. 64.- Indemnización por invalidez absoluta o muerte en accidente de trabajo:

31.023,99 euros